

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO L10/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P.)

Atendiendo a que, en fecha 15 de octubre de 2025 se aprobó y publicó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato L10/2025 para la Contratación del suministro de licencias Microsoft Office 365 y otras aplicaciones para SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.).

Vistas las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la adjudicación del dicho contrato.

Vista el acta de la Mesa de contratación, de 17 de noviembre de 2025, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a la empresa que a continuación se indica, por haber presentado la mejor oferta: ORANGE ESPAGNE SAU, S.A., con NIF A82009812.

Vista la Resolución, de fecha 19 de noviembre de 2025, de aceptación de la propuesta de adjudicación y de requerimiento de documentación justificativa correspondiente a la adjudicación de los contratos.

Atendiendo que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato ha presentado, en forma y plazo, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Atendiendo que la tramitación de este expediente se han observado los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de contratación pública,

RESUELVO:

Primero. – Adjudicar a la empresa ORANGE ESPAGNE SAU, S.A., con NIF A82009812, el contrato con número de expediente L10/2025 para la Contratación del suministro de licencias Microsoft Office 365 y otras aplicaciones para SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.), por el importe siguiente:

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las diferentes unidades de la prestación que se ejecuten, con el límite económico máximo del presupuesto base de licitación de 66.776,88 € (IVA no incluido), y de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Descripción	Importe mensual unitario	Unidades estimadas	Duración (meses)	Total 24 meses	Importe mensual unitario ofrecido (sin IVA)	Importe total ofrecido 24 meses
Microsoft Office 365 Empresa Básico	5,60 €	75	24	10.080,00 €	3,94 €	7.092 €
Microsoft Office 365 Empresa Estándar	11,70 €	115	24	32.292,00 €	8,23 €	22.714,80 €
Microsoft 365 Empresa Premium	20,60 €	10	24	4.944,00 €	14,49 €	3.477,60 €
Microsoft Office Planner y Project Plan 3	28,10 €	18	24	12.139,20 €	23,61 €	10.199,52 €
Microsoft Office Visio Plan 2	14,00 €	3	24	1.008,00 €	11,76 €	846,72 €
Microsoft Office Power BI Pro	13,10 €	50	24	15.720,00 €	11,01 €	13.212 €
Microsoft PowerApps Premium	18,70 €	20	24	8.976,00 €	15,71 €	7.540,80 €
Microsoft PowerAutomate Premium	14,00 €	6	24	2.016,00 €	11,76 €	1.693,44 €
TOTAL PBL				87.175,20 €		66.776,88 €
IVA				18.306,79 €		14.023,14 €
TOTAL + IVA				105.481,99 €		80.800,02 €

Segundo. - Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de SIGMA, a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya y, simultáneamente, se notifique a les empresas adjudicatarias y al resto de empresas licitadoras.

Tercero. Requerir a la empresa ORANGE ESPAGNE SAU, S.A, para que, tras transcurrir el periodo establecido para ello, formalice el contrato dentro del plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Y para que así conste, firmo el presente documento a la fecha de la firma electrónica del mismo.

Ramon Grau

Director Gerente – Órgano de contratación de
 SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)

Contra este expediente se puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación previo al recurso contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o del órgano competente para resolverlo (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Cataluña), dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación en conformidad con el establecido a la disposición adicional decimoquinta, según aquello que dispone el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

El recurso contencioso-administrativo, en conformidad con aquello que se prevé en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se podrá interponer ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a recibir la notificación.

Todo esto sin perjuicio que se pueda interponer recurso administrativo en el plazo máximo de un mes ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, de acuerdo con el artículo 47 de la LCSP.